

MEDIACIÓN EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: Actividad del Centro Judicial de Mediación durante el año 2018



Fuente: Datos extraídos del Sistema de Administración de Causas (SAC) Multifuero y del Sistema del Centro Judicial de Mediación, al 31/12/2018.

Investigación, procesamiento y presentación realizada por el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales.

PARTE 1: TOTAL DE MEDIACIONES INICIADAS EN EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DURANTE EL AÑO 2018



**CENTRO DE ESTUDIOS
y PROYECTOS JUDICIALES**



JUSTICIA CÓRDOBA
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

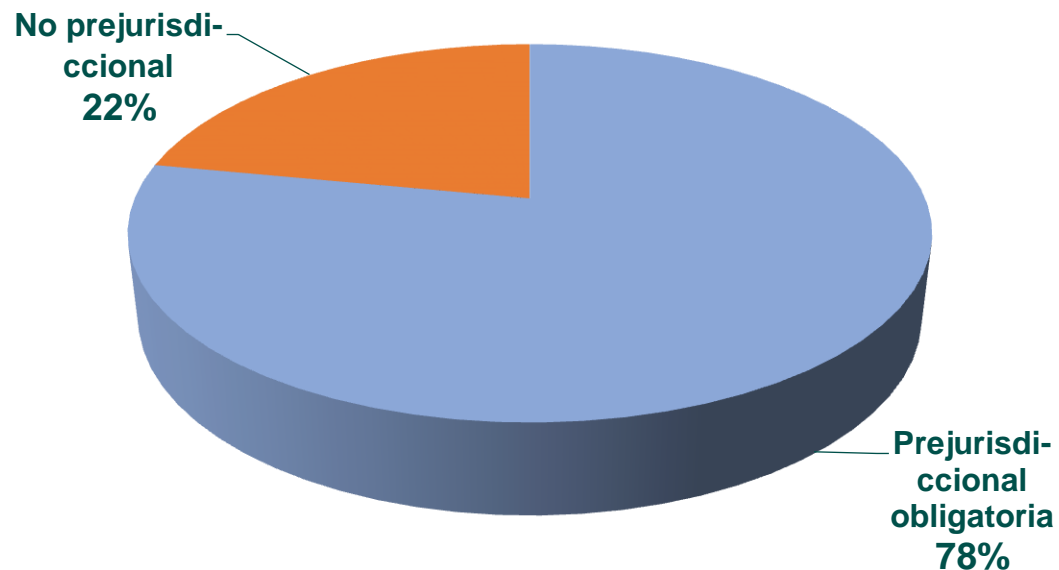
Fuente: Datos extraídos del Sistema de Administración de Causas (SAC) Multifuero y del Sistema del Centro Judicial de Mediación, al 31/12/2018.

Investigación, procesamiento y presentación realizada por el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales.



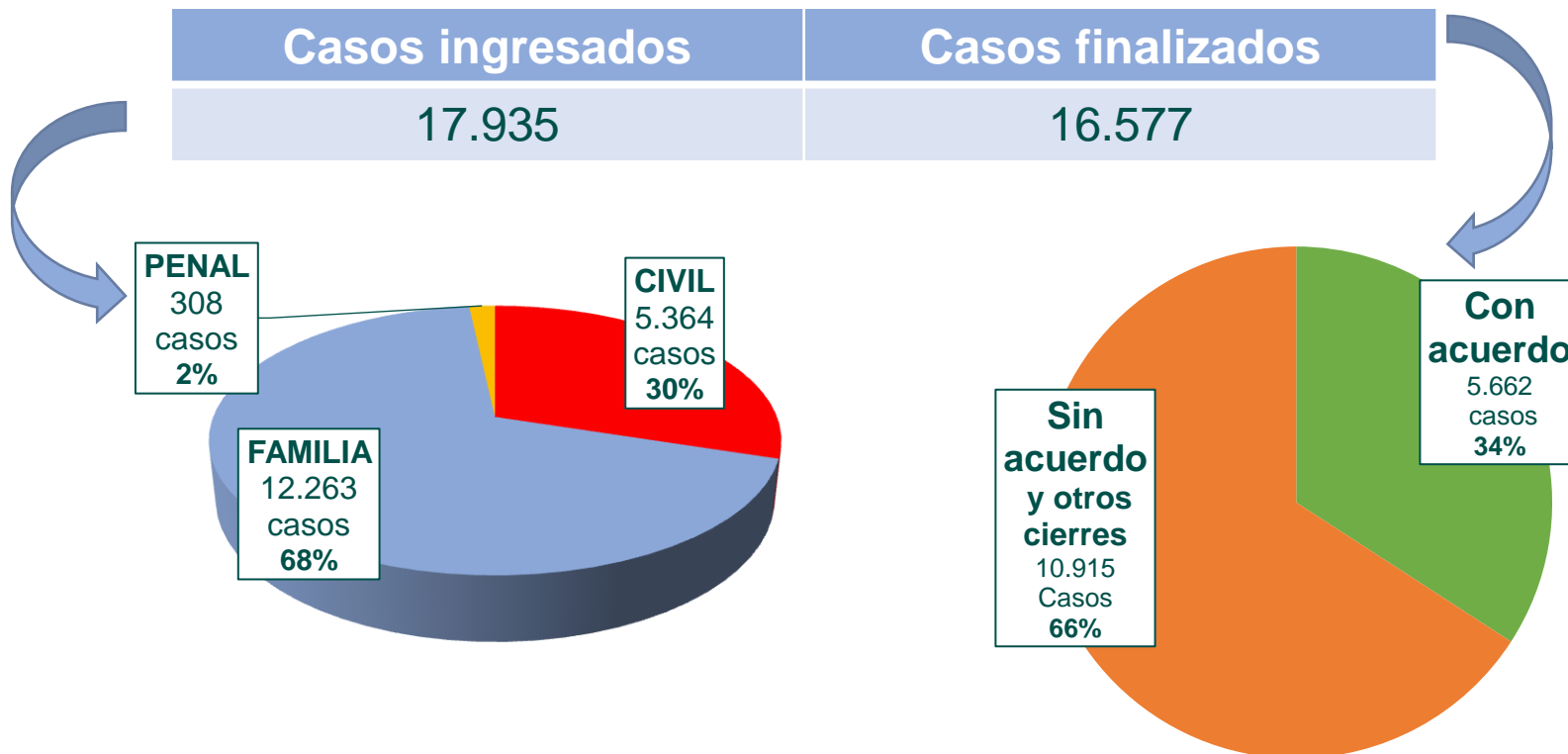
TOTAL DE CASOS INGRESADOS AL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN EN EL 2018

Prejurisdiccional obligatoria	No prejurisdiccional	TOTAL
13.994	3.941	17.935





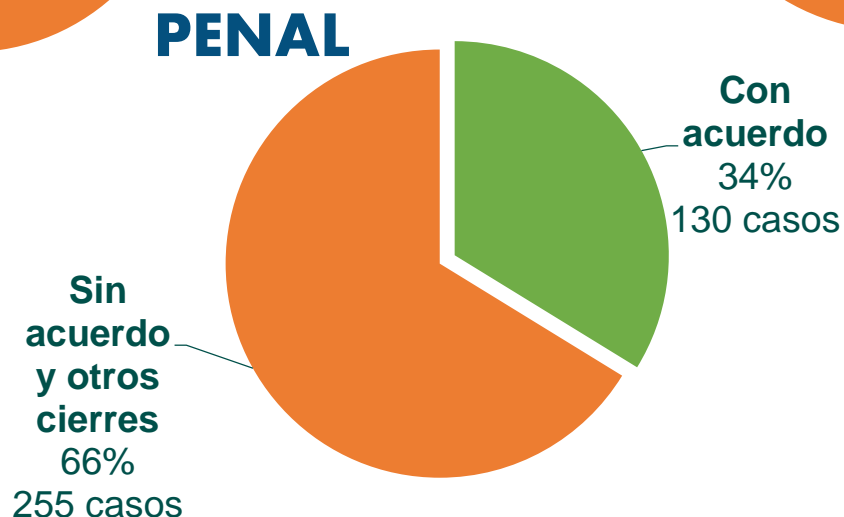
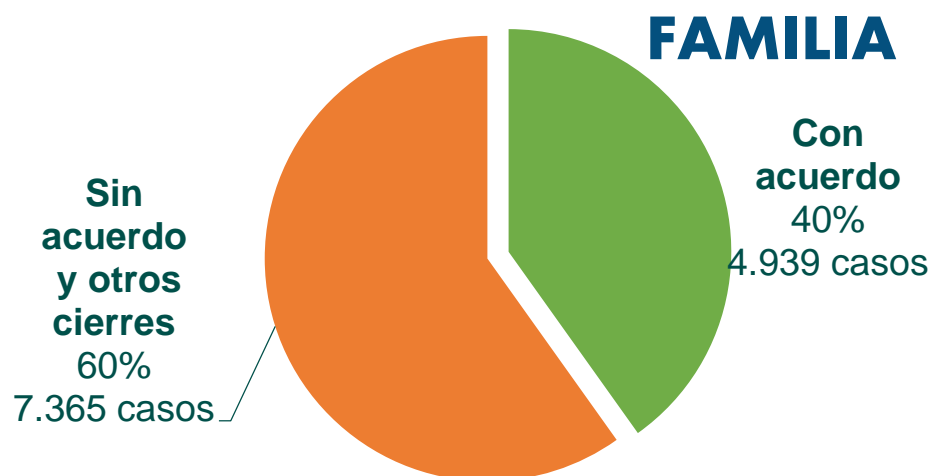
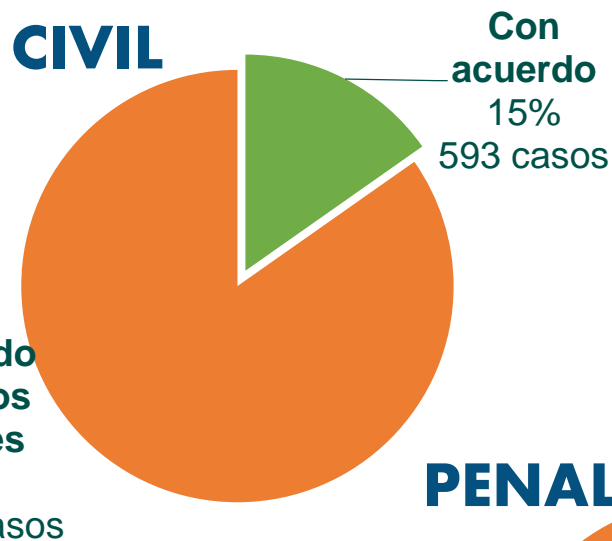
TOTAL DE CASOS INGRESADOS AL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN EN EL 2018



NOTA: La Ley 10.543 establece la mediación prejudicial obligatoria a partir del 01/11/2018.



RESULTADOS DE LAS MEDIACIONES FINALIZADAS EN EL 2018, SEGÚN MATERIA





TOTAL DE CASOS INGRESADOS AL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN EN EL 2018, SEGÚN SEDE

	Casos ingresados		Casos finalizados	
Sede	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Capital*	11.647	65%	10.554	64%
Río Cuarto*	1.525	9%	1.257	8%
Bell Ville	444	2%	480	3%
Villa María	837	5%	855	5%
San Francisco	1.027	6%	934	5%
Villa Dolores	668	4%	665	4%
Cruz del Eje	570	3%	555	3%
Deán Funes	620	3%	632	4%
Río Tercero	597	3%	645	4%
TOTAL	17.935	100%	16.577	100%

* La Ley 10.543 establece la mediación prejudicial obligatoria a partir del 01/11/2018. Al 31/12/2018 la misma tenía reciente implementación en las sedes de Capital y en Río Cuarto.



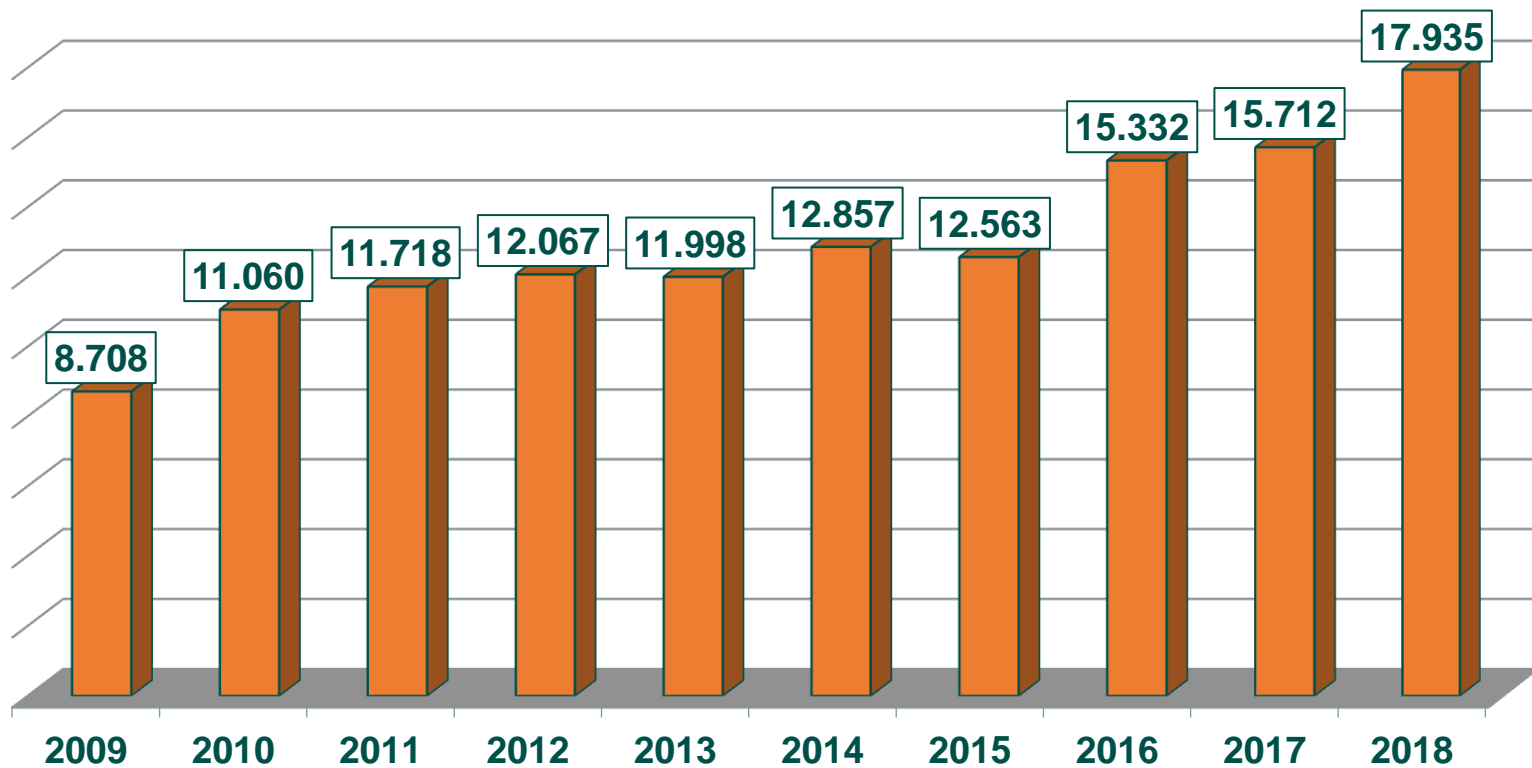
PLAZOS DE DURACIÓN DEL TOTAL DE MEDIACIONES FINALIZADAS CON ACUERDO DURANTE EL 2018

	<u>Casos finalizados con duración menor a 60 días</u>		<u>Casos finalizados con duración entre 60 y 180 días</u>		<u>Casos finalizados con duración mayor a 180 días</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
Civil	165	28%	384	65%	44	7%
Familia	2.291	45%	2.246	45%	197	10%
Penal	58	48%	58	48%	14	4%
TOTAL	4.754	46%	4.884	49%	439	5%

*Para Capital y Río Cuarto se realizó este análisis con una muestra de 2.672 y 380 acuerdos prejurisdiccionales respectivamente, ya que a raíz del cambio de sistema informático implementado a fin del 2018, no era posible extraer los plazos de duración en el total de los casos.



EVOLUCIÓN DE CASOS INGRESADOS AL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS



* La Ley 10.543 establece la mediación prejudicial obligatoria a partir del 01/11/2018. Al 31/12/2018 la misma tenía reciente implementación en las sedes de Capital y en Río Cuarto.

PARTE 2: MEDIACIÓN PREJURISDICCIONAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**CENTRO DE ESTUDIOS
y PROYECTOS JUDICIALES**



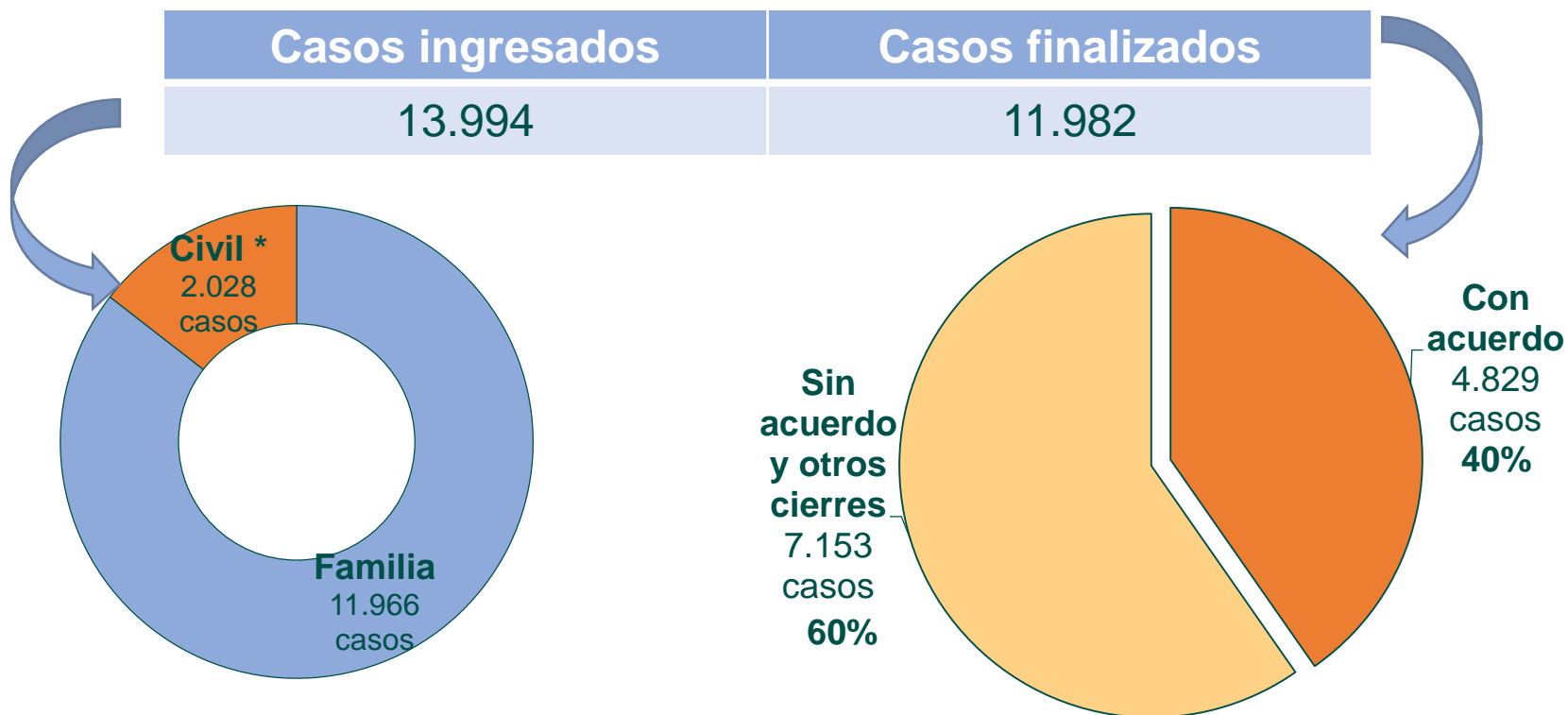
JUSTICIA CÓRDOBA
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Fuente: Datos extraídos del Sistema de Administración de Causas (SAC) Multifuero y del Sistema del Centro Judicial de Mediación, al 31/12/2018.

Investigación, procesamiento y presentación realizada por el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales.



CASOS CON MEDIACIÓN PREJURISDICCIONAL OBLIGATORIA INGRESADOS AL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN EN EL 2018



* La Ley 10.543 establece la mediación prejudicial obligatoria a partir del 01/11/2018.



CASOS CON MEDIACIÓN PREJURISDICCIONAL OBLIGATORIA INGRESADOS AL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN EN EL 2018

	Casos ingresados		Casos finalizados	
Sede	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Capital*	9.305	66%	7.836	65%
Río Cuarto*	1.233	9%	895	7%
Bell Ville	192	2%	199	2%
Villa María	515	4%	530	4%
San Francisco	813	6%	619	5%
Villa Dolores	618	4%	609	5%
Cruz del Eje	463	3%	451	4%
Deán Funes	443	3%	425	4%
Río Tercero	412	3%	418	4%
TOTAL	13.994	100%	11.982	100%

* La Ley 10.543 establece la mediación prejudicial obligatoria a partir del 01/11/2018. Al 31/12/2018 la misma tenía reciente implementación en las sedes de Capital y en Río Cuarto.



CASOS CON MEDIACIÓN PREJURISDICCIONAL OBLIGATORIA FINALIZADOS EN EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN EN EL 2018, SEGÚN SEDE Y RESULTADO

	Casos finalizados con acuerdo		Casos finalizados SIN ACUERDO o con otras formas de finalización	
Sede	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Capital*	2.837	36%	4.999	64%
Río Cuarto*	420	47%	475	53%
Bell Ville	83	42%	116	58%
Villa María	272	51%	258	49%
San Francisco	335	54%	284	46%
Villa Dolores	269	44%	340	56%
Cruz del Eje	148	33%	303	67%
Deán Funes	252	59%	173	41%
Río Tercero	213	51%	205	49%
TOTAL	4.829	40%	7.153	60%

* La Ley 10.543 establece la mediación prejudicial obligatoria a partir del 01/11/2018. Al 31/12/2018 la misma tenía reciente implementación en las sedes de Capital y en Río Cuarto.



CASOS CON MEDIACIÓN PREJURISDICCIONAL OBLIGATORIA FINALIZADO EN EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN EN EL 2018, SEGÚN MATERIA Y RESULTADO

	Casos finalizados con acuerdo		Casos finalizados SIN ACUERDO o con otras formas de finalización	
Sede	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Civil*	2	7%	28	93%
Familia	4.827	40%	7.125	60%
TOTAL	4.829	40%	7.153	60%

* La Ley 10.543 establece la mediación prejudicial obligatoria a partir del 01/11/2018. Al 31/12/2018 la misma tenía reciente implementación en las sedes de Capital y en Río Cuarto.



DESAGREGACIÓN MENSUAL¹ DE LA ACTIVIDAD DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN, SEDE CAPITAL

Mes	Casos ingresados	Casos finalizados con acuerdo	Casos finalizados sin acuerdo o con otras formas de finalización
Febrero	551	112	291
Marzo	862	265	476
Abril	861	274	458
Mayo	891	302	470
Junio	774	256	456
Julio	522	193	310
Agosto	931	344	628
Septiembre	754	286	496
Octubre	952	335	609
Noviembre ²	1.043	305	567
Diciembre ²	1.164	165	238
TOTAL	9.305	2.837	4.999

¹ En causas con mediación prejurisdiccional obligatoria.

² La Ley 10.543 establece la mediación prejudicial obligatoria a partir del 01/11/2018. Al 31/12/2018 la misma tenía reciente implementación en las sedes de Capital y en Río Cuarto.



DESAGREGACIÓN MENSUAL¹ DE LA ACTIVIDAD DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN, SEDE RÍO CUARTO

Mes	Casos ingresados	Casos finalizados con acuerdo	Casos finalizados sin acuerdo o con otras formas de finalización
Febrero	90	20	29
Marzo	83	36	30
Abril	96	39	35
Mayo	76	52	47
Junio	95	39	51
Julio	58	17	29
Agosto	125	46	62
Septiembre	95	43	38
Octubre	70	56	66
Noviembre ²	227	32	53
Diciembre ²	218	40	35
TOTAL	1.233	420	475

¹ En causas con mediación prejurisdiccional obligatoria.

² La Ley 10.543 establece la mediación prejudicial obligatoria a partir del 01/11/2018. Al 31/12/2018 la misma tenía reciente implementación en las sedes de Capital y en Río Cuarto.



PLAZOS DE DURACIÓN DE MEDIACIONES PREJURISDICCIONALES FINALIZADAS CON ACUERDO DURANTE EL 2018

Sede	Casos finalizados con duración menor a 60 días		Casos finalizados con duración entre 60 y 180 días		Casos finalizados con duración mayor a 180 días	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Capital*	975	37%	1.579	59%	118	4%
Río Cuarto*	221	58%	143	38%	16	4%
Bell Ville	49	59%	22	27%	12	14%
Villa María	187	69%	83	30%	2	1%
San Francisco	156	47%	156	47%	23	6%
Villa Dolores	244	91%	23	8%	2	1%
Cruz del Eje	70	47%	73	49%	5	4%
Deán Funes	175	69%	73	29%	4	2%
Río Tercero	167	78%	44	21%	2	1%
TOTAL	2.244	49%	2.196	47%	184	4%

*Para Capital y Río Cuarto se realizó este análisis con una muestra de 2.672 y 380 acuerdos respectivamente, ya que a raíz del cambio de sistema informático implementado a fin del 2018, no era posible extraer los plazos de duración en el total de los casos.